

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación del anuncio de la propuesta de modificación de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiario de las ayudas convocadas por Decreto de 2 de septiembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2022".

De conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 2 de septiembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2022", debe procederse a la publicación de anuncio de la propuesta de modificación de decreto de concesión definitiva al interesado, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena número 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.





ANEXO

ANUNCIO DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DECRETO DE CONCESIÓN DEFINITIVA Y LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE

| E | EXPEDIENTE | TIPO VIAL | VIAL | Nº | NIF | BENEFICIARIO | IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN | МОТІVО |
|----|--------------|-----------|---------------|----|-----------|----------------|-----------------------------|--------|
| 13 | 5/2022/02620 | CALLE | PARTICIPACIÓN | 7 | H78996113 | COM. PROP. (*) | 4.281,75 € (**) | (1) |

(**) Este importe modifica el importe concedido en fecha 30/10/2023, y notificado en BOAM de fecha 22/11/2023

(1) Por concurrencia con otras subvenciones en aplicación del artículo 11 de la convocatoria

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, los solicitantes propuestos como beneficiarios deberán comunicar la aceptación o renuncia de la subvención de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en:

Plan Transforma Tu Barrio 2022

En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación del anuncio de la propuesta de modificación de decreto de concesión definitiva de subvención, a beneficiario de las ayudas convocadas por Decreto de 2 de septiembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2022".

De conformidad con el artículo 20.4 del Decreto de 2 de septiembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de los edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y barrio de San Pascual de Madrid, "Plan Transforma tu Barrio 2022", debe procederse a la publicación de anuncio de la propuesta de modificación de decreto de concesión definitiva al interesado, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 20.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena número 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del número de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION

Firmado electrónicamente Fdo.: Isabel Calzas Hernández









ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de rehabilitación de edificios residenciales en los barrios de Poblado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascual, "PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022".

Página 1 de 2

| | na representante de la Cl | . , | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------|------|
| NIF/NIE: | Nombre: | | Primer apellido | o: | |
| Segundo Apellido: | : | | | Tipo vía:_ | |
| Domicilio: | | | | N°: | Piso |
| Cargo (presidente | /a, administrador/a, repre | esentante legal, prop | oietario/a único/a,. <u></u> | | |
| Datos de la Comu | ınidad de Propietarios: | | | | |
| rates ac la coma | indua de l'iopietailos. | | | | |
| Razón Social/Den | ominación (cumplimenta | r si procede): | | | |
| | | | NIF: | Tipo v | vía: |
| | | | | | |
| Esc: | C.P.: | _ Municipio: | | Provincia <u>:</u> | |
| | | Correo electrón | ico (obligatorio): | | |
| | / | | ico (obligatorio). | | |
| | / | Correo electron | | | |
| Teléfono: | | | | | |
| Teléfono: | LA PERSONA REPRESE | | | | |
| Teléfono: DATOS DE | LA PERSONA REPRESE | NTANTE | | | |
| Teléfono: DATOS DE NIF/NIE: | | NTANTE | | | |
| Teléfono: DATOS DE NIF/NIE: Primer apellido: | LA PERSONA REPRESE | NTANTE | _ Segundo Apellido | o: | |
| DATOS DE NIF/NIE: Primer apellido: Tipo vía: | LA PERSONA REPRESE Nombre: | NTANTE | Segundo Apellido | o: | |

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Página 2 de 2

| Manifiesta que: | ☐ acepta | ☐ renuncia | |
|--|---|--|----------|
| de edificios residencial | | € correspondiente a actuaciones de rehabilitació lado Dirigido de Orcasitas, Meseta de Orcasitas y Barrio de San Pascua ínea: | |
| ☐ Línea 1: Poblado I | Dirigido de Orcasitas. | | |
| ☐ Línea 2: Meseta d | le Orcasitas. | | |
| ☐ Línea 3: Barrio de | San Pascual. | | |
| solicitud de subvenciór local, autonómica, estat de subvenciones y que | n, referida a que el solic al y con la Seguridad Soc | se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en tante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de caráct al y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reinteg to de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/200 | er ro |
| En, a | a de | _ de | |
| | | Firma | |

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgviviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es